

## Proyecto de Declaración

## La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, incorpore en los contenidos de las currículas de estudio el Informe Final elaborado por la "COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ESTRATEGICO MILITARES EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR" (Informe RATTENBACH), a fin de ser impartidas en el nivel secundario y superior de la educación pública y privada de la Provincia de Buenos Aires.

ALBERTO MARIANO ESPAÑA

Honorable Cámara de Diputados

de la Prov. de Bs. As.

Miguel Angel Funes Diputado Frente Para la Victofia H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE Diputada Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

FERNANDA RAVERT FEKNANUA KAVEKIA Diputada Frente Para la Wdo Diputada Frente Para la Buenos A ;.C.D. Provinda de Buenos A

JOSÉ OTTAVIS Vicepresidente H.C. Diputatos incia de Buenos Ain



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

El pasado 22 de febrero, el Poder Ejecutivo de la Nación resolvió a través del Decreto Nº 431/2012 conformar una Comisión que se abocara al análisis para su posterior desclasificación del Informe de la "COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ESTRATEGICO MILITARES EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR" (Informe Rattenbach).

En esa oportunidad la Sra. Presidenta nos señalaba en su discurso que la SOBERANÍA, es un concepto fundamental para el proyecto Nacional, equiparable en todo a MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, los otros tres términos que desde el año 2003 han guiado los actos de gobierno

El hecho de su desclasificación termina por resolver parte de esta injusticia, otra parte será resuelta en la medida en que este Informe se convierta en un documento de acceso público y su contenido colabore a reconstruir parte de la historia terrible que nos condujo al conflicto bélico de 1982.

Dicho documento, en cuyo texto se hace referencia al hecho bélico acaecido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y que en el Capítulo VIII – Las Causas de la Derrota – Fallas de Orden Político, concluye que "la falta de una apreciación correcta e integral del conflicto en todas sus alternativas y dinámica, originó la carencia de una estrategia general que integrara la conducción parcial en los distintos campos que cubría (Político, Militar, económico y Psicológico/social)" y que la Junta Militar al decidirse por la recuperación militar de las Islas perdió de vista que "... el objetivo primordial no era la guerra sino la recuperación de los archipiélagos por el camino del negociación, ahora obligatoria para ambas partes."

El Informe Rattenbach constituye una pieza idónea, elocuente y gráfica, a los fines de dar cuenta de la irresponsabilidad en las medidas tomadas por la junta militar, en afán de perseverar en el poder, y seguir garantizando las condiciones propicias para la implementación del plan social, político, económico y cultural que venían instalando a sangre y fuego desde el año 1976.

La presente declaración surge ante la necesidad ostensible de dotar de vigor a la memoria colectiva, respecto de una de las causas que mayor impacto han generado en nuestra población en torno al reclamo de Soberanía Nacional.

En efecto, las circunstancias que actualmente tienen en vilo a la mayoría de la Nación, y en particular a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, torna necesario colocar el énfasis en el resguardo y fortalecimiento de todos y cada uno de los elementos que hacen a la batalla cultural y



simbólica en relación a las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y todas las causas que de ellas devienen.

Del aludido informe, por ejemplo, se extrae el siguiente fragmento: "el ejército argentino no se hallaba debidamente adiestrado ni capacitado para sostener un conflicto bélico de la magnitud y características del que se llevó a cabo y contra un enemigo con experiencia y un poder militar superior". Tal como surge, el hecho de que la enunciación de las conclusiones mencionadas, haya estado a cargo de personal militar, dota de una contundencia inexpugnable a las consideraciones allí vertidas, generando un efecto de sentido que rebasa a cualquier contextualización que sobre la temática pudiera realizarse.

De esta manera, los estudiantes podrán dimensionar a ciencia cierta cómo fueron efectuadas las maniobras militares y, por otra parte, trazar un paralelismo, una debida ilación entre las políticas desplegadas por la dictadura militar en el archipiélago (concerniente al trato de los jóvenes conscriptos, entre otras cuestiones de igual o mayor trascendencia), y las que el mismo gobierno de facto venía llevando adelante en detrimento de la población civil que habitaba en nuestro país (a saber tratos crueles, inhumanos o degradantes, torturas, desapariciones, asesinatos, entre otras prácticas por las que se implementó la política represiva).

En dicha línea, el proceso de conformación de memoria colectiva constituye una manera idónea de suturar los hiatos de sentido, las heridas que quedan en la dermis social, y que muchos actores, partícipes directos o cómplices de aquél orden de cosas, han intentado sumir bajo un velo de impunidad y oscurantismo. Poder entonces, graficar por medio de documentos, expresiones y enunciaciones generadas "in situ", al fragor de los acontecimientos, permite trazar una perspectiva histórica y fenomenológica de una contundencia superlativa.

Así, el hecho de que la causa Malvinas constituya una cuestión de Estado, amerita el despliegue efectivo de todos y cada uno de los poderes de los distintos Estados (Nacional, Provinciales, Municipales) de todas las herramientas que estén a su alcance, para el fortalecimiento y debido acompañamiento de las políticas concretas que se lleven adelante hacia el exterior e interior de nuestro país y de las provincias.

El primer paso, entonces, constituye la creación de políticas y expresiones concretas que abonen el proceso de memoria, verdad y justicia, a los efectos de generar un círculo virtuoso que culmine hacia el final del derrotero, con la asunción concreta por parte de la población de las grandes causas que hacen a nuestra soberanía y resguardo de los recursos naturales como propias, propiciando la participación colectiva en ellas.

En ese sentido, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires detenta, en lo atinente a los diseños curriculares y programáticos, la posibilidad de llegar a una gran





cantidad de jóvenes, generando asimismo, no sólo instancias de discusión entre pares, sino una suerte de transvasamiento ascendente y descendente, que repercuta en el ámbito de los hogares, al sembrar el embrión de la comunicación y la información en procura del fortalecimiento de la memoria colectiva.

Los jóvenes, suelen instituirse en correa de transmisión de los grandes cambios o fenómenos que comienzan a experimentarse a nivel cultural, independientemente de ser, por una cuestión cronológica, quienes llevarán adelante las riendas de la vida política e institucional de la Provincia de Buenos Aires.

El proyecto presentado constituiría, por su parte, una forma concreta y focalizada de acompañar desde la órbita de competencia e injerencia provincial, las grandes decisiones que a nivel estatal se van desplegando a los efectos de no claudicar en lo relativo al reclamo legítimo por la soberanía del archipiélago.



En dicho sentido, la cuestión relativa a los recursos naturales, oportuna y atinadamente remarcada como parte del reclamo por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y que hoy día se encuentra incluido dentro de la agenda diplomática, constituye por su parte, otra de las cuestiones a tener en cuenta, pues debe ser equiparada a la expoliación históricamente sufrida por nuestros pueblos latinoamericanos por parte de las potencias imperiales y colonialistas.

Asimismo, la voluntad de canalizar el reclamo en forma pacífica, resulta una atinada forma de responder a la postura bélica asumida por el Reino Unido, quien ha desoído las recomendaciones y mandas internacionales en torno a la materia.

En efecto, la resolución 1514 de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 1960, declara que "La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una negación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales".

Por su parte, la resolución 2065 del año 1965, invitaba a los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a realizar las negociaciones pertinentes para poner término a la situación, y bregar así por la concesión de la independencia de aquellos países o zonas que aún se encuentren bajo un régimen colonial.

Como se desprende de lo expuesto, el derrotero a seguir pareciera ser escarpado y, por tanto, el acompañamiento que pudiera efectuarse desde las distintas agencias estatales, representa una forma de dotar de vigor a las distintas líneas y acciones concretas desplegadas en torno a la temática.



forma de dotar de vigor a las distintas líneas y acciones concretas desplegadas en torno a la temática.

Lo que surja, entonces, de la confección final del Informe Rattenbach, constituirá un insumo indispensable en lo relativo al contenido, discusión y fortalecimiento de la memoria colectiva, en el proceso de memoria, verdad, justicia, democracia y soberanía que de 2003 a esta parte se ha venido construyendo.

Por todo lo expuesto, es que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, incorpore en los contenidos de las currículas de estudio el Informe Final que elabore la "Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares en el conflicto del Atlántico Sur" (Informe Rattenbach), a fin de ser impartidas en el nivel secundario de la educación pública y privada de la Provincia de Buenos Aires.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires